



# Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

## RESOLUCIÓN N° 2663 /I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, PROPIEDAD DE VICTOR JULIO BUTTNER LIMPRICH.-

Ciudad del Este, 15 de febrero del 2017.-

VISTA: La presentación realizada por VICTOR JULIO BUTTNER a través del Expediente N° 22393/16 en el cual solicita la aprobación de los planos y planillas de obras correspondiente a la regularización de vivienda unifamiliar; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, los planos y las planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR los planos y planillas de obra correspondiente a la regularización de vivienda unifamiliar construida en el inmueble identificado como Lote N°. 03, Manzana N°. 05, con Cta. Cte. Ctral. N° 26-5572-15 ubicados en el Área Habitacional N°. 4 de esta ciudad, propiedad de VICTOR JULIO BUTTNER LIMPRICH, con una superficie a regularizar de 323,75 (TRESCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), siendo el importe del impuesto a la construcción de Gs. 4.139.642 (GUARANÍES CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS), la que ha sido abonada íntegramente en la Tesorería Municipal.-

Art. 2°.- EL PROPIETARIO deberá solicitar la inspección final de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza N°. 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes.-

Art. 3°.- LA UNIDAD responsable de la notificación, relación y control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el incumplimiento de las mismas.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS  
Secretario General



SANDRA McLEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal